



Señor:

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE TURBACO
E. S. D.**

DEMANDANTE: TITULARIZADORA COLOMBIA S.A HITOS quien actúa como cesionaria de BANCO DAVIVIENDA S.A

DEMANDADO: NELLY DE LEON BARCENAS Y CARLOS ALBERTO BALLESTAS ALMARIO.

RADICADO: 13836318900220110014200

CLASE DE PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO

Asunto: SE APORTA LIQUIDACIÓN DE CRÉDITO

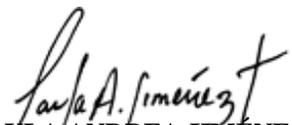
PAULA ANDREA JIMENEZ TEHERÁN, mayor de edad, vecina de la ciudad de Cartagena, abogada titulada en ejercicio, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.235.039.738 expedida en Cartagena, y portadora de la Tarjeta Profesional No 348543 del C.S.J, con dirección de correo electrónico paula.jimenez@cobranzasbeta.com.co, obrando en calidad de apoderada de la parte demandante: **BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT 860.034.313-7**, sucursal Cartagena por medio del presente memorial aporto liquidación del crédito del proceso de la referencia, la cual detallo a continuación:

OBLIGACIÓN CONTENIDA EN EL PAGARE N° 05705056000503390

CREDITO No.	05705056000503390	TITULAR	VILLA DE GIRON NANCY - BALLESTAS ALMARIO CARLOS		
LIQUIDACION ACTUALIZADA					
TASA DE MORA				26,43%	
FECHA DE LIQUIDACION				15 de jun de 23	
FECHA DEMANDA				6 de oct de 11	
DIAS MORA				4132	
	(TOTAL PESOS)			(CAPITAL ADEUDADO EN \$)	
CAPITAL	148.030.081,00	=		\$148.030.081,00	
	(CAPITAL EN PESOS)	(TASA DE MORA)	(DIAS DE MORA)	(INTERESES DE MORA)	
INTERESES DE MORA	148.030.081,00	x 26,43%	x 4132	= \$442.909.085	
		365			
				TOTAL	590.939.165,62

Proceda señor juez a dar traslado a la presente liquidación y proceder con su aprobación una vez el término se encuentre vencido en virtud del artículo 446 del Código General del Proceso.

Cordialmente,


PAULA ANDREA JIMENEZ TEHERAN
 C.C N° 1.235.039.738 expedida en Cartagena
 T.P N° 348543 Del C.S de la J.